

EL LATIN DE LAS XII TABLAS

LA SEMANTICA *

En esta subparte exponemos, con la mayor brevedad posible, el sentido de las palabras menos corrientes que usan nuestros fragmentos. Algunas de ellas no se encuentran más que en las XII tablas. Transmitidas fielmente por los autores, unas como vocablos totalmente desconocidos para ellos y que, por tanto, no supieron renovar; otras, entendiéndolas, vieron que en el código decenviral conservaban un sentido distinto del que le daban cuando ellos escribían; y otras, finalmente, que creyendo entender, las conservaron, pero atribuyéndoles a veces un sentido diverso del que realmente tenían en las XII tablas.

A estas palabras hay que añadir otras de uso corriente en el latín clásico, pero que, al especificarse o generalizarse, han recibido corrientemente sentidos diversos del que expresaban en los primeros tiempos de la república.

Sólo excepcionalmente explicamos alguna palabra que sea de uso normal en el clasicismo. Por eso esta parte la hemos titulado *Semántica* y no *Léxico*. Y para que responda mejor a este título, hemos procurado hacer una breve historia de la vida y de la evolución conceptual de cada una de estas palabras raras, fijándonos especialmente en sus sentidos de tipo legal o judicial.

Como es obvio, el determinar no solamente los sentidos vigentes de una palabra, sino también sus posibilidades expresivas, supone, en primer lugar, la determinación de su origen, es decir, de su etimología. Y aunque esto es siempre enojoso, hemos procurado dar en cada caso la etimología de las palabras, aduciendo o discutiendo, según nos ha parecido, las diversas teorías que sobre ello se han propuesto en todos los

(*) Cf. «HELMANTICA», 57 (1967), pp. 341-401. Como en este artículo, las vocales largas las significaremos por caracteres redondos.